



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 177 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 03 MAYO 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 912-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico Nº 050-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS de la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal Nº 249-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego —MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0545-2014-MINAGRI del 25 de setiembre de 2014, se aprobó la Directiva Sectorial Nº 003-2014-MINAGRI-DM, denominada "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas", norma de observancia obligatoria en el Sector Agricultura y Riego;

Que, sobre la base de la normativa antes citada, y a efectos de contar con un documento que establezca los roles, procedimientos de acción, responsabilidades, instrumentos y pautas técnicas generales de las áreas funcionales que permitan asegurar la ejecución de las tareas, sub actividades y actividades del Programa Presupuestal 00121: "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", la Oficina de Planificación y Presupuesto ha elevado la propuesta de instrumento para su aprobación, siendo necesario contar con una Directiva General que tenga por finalidad garantizar la adecuada y oportuna ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 00121;

Que, en tal sentido, resulta importante establecer normas que contribuyan a brindar al personal técnico – administrativo de las Agencias Zonales, Direcciones Zonales y Sede Central del Programa de Desarrollo Productivo Agraria Rural – AGRO RURAL, las pautas adecuadas para la implementación de las tareas y actividades previstas en el Programa Presupuestal



00121: "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado", la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan lograr uniformidad y coherencia interna en los criterios que sustenten el correcto manejo de los recursos asignados por el Estado, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y con el propósito último de alcanzar un eficiente ejercicio del control gubernamental;

Que, el literal c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, establece como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el aprobar, modificar y derogar las directivas internas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas, o de otros instrumentos que requiera el Programa para su funcionamiento, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UPS, la Unidad de Planificación y Seguimiento de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se pronuncia favorablemente por la viabilidad de la Directiva General denominada "Lineamientos Técnicos de Ejecución del Programa Presupuestal N° 0121 - Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado";

Que, a través del Informe Legal N° 249-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL la Oficina de Asesoría Legal emitió opinión legal favorable, concluyendo en que resulta viable desde el punto de vista legal que la Dirección Ejecutiva aprueba la propuesta de Directiva General denominada "Lineamientos Técnicos de Ejecución del Programa Presupuestal N° 0121 - Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado";

Estando a lo expuesto, y con los vistos de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva General denominada "**Lineamientos Técnicos de Ejecución del Programa Presupuestal N° 0121 - Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado**", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto se realice la adecuada difusión de la presente Directiva General, en los servidores civiles y colaboradores del Programa de Desarrollo Productivo Agraria Rural – AGRO RURAL involucrados en su cumplimiento y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los directivos a cargo de las unidades orgánicas del Programa de Desarrollo Productivo Agraria Rural – AGRO RURAL.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

LOT N° 16246-2017



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

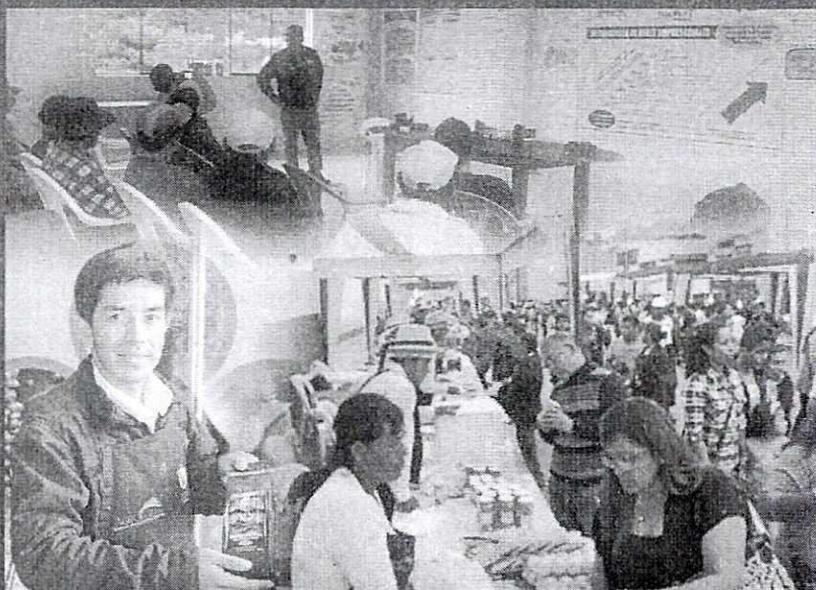


Directiva General N°007-2017-MINAGRI-DYDIAR-AGRO RURAL-DE

Programa Presupuestal 0121: "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado"

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGRARIO
Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales

LIMA, 2017



I. Contenido

	0	
	PRESENTACIÓN.....	2
I.	OBJETIVOS.....	3
	1.1 OBJETIVO GENERAL.....	3
	1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	BASE LEGAL.....	3
IV.	ALCANCE.....	4
V.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
VI.	MECÁNICA OPERATIVA.....	4
	6.1. SELECCIÓN DEL ÁMBITO.....	4
	6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.....	4
	6.3 ACCIONES GENERALES.....	5
	6.4 PRODUCTO 3000629: PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS, GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES.....	6
	6.5 PRODUCTO 3000632.PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS ACCEDEN A SERVICIOS FINANCIEROS FORMALES.....	9
	6.6 PRODUCTO 3000634. PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS.....	12
	6.7 PRODUCTO 3000675.PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y BUENAS PRACTICAS PECUARIAS IMPLEMENTADOS.....	15
	6.8 PROYECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTAL.....	19
VII.	RESPONSABILIDAD.....	19
VIII.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	20
	8.1 REGISTRO DE BENEFICIARIOS EN MÓDULO INFORMÁTICO.....	20
IX.	DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	20
	9.1 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.....	20
IX.	FLUJOGRAMA.....	20
X.	ANEXO.....	22



PRESENTACIÓN

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, se constituye como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, tiene como objetivo, “Contribuir a la mejora de oportunidades económicas productivas de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas rurales”.

Bajo este contexto, la Dirección de Desarrollo Agrario a través de la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales, en marco a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, tiene a su cargo la ejecución del Programa Presupuestal 0121 “Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado”, cuyo objetivo es potenciar las capacidades de los pequeños productores agrarios, que permita incrementar su acceso a los mercados y sus ingresos económicos, fortaleciendo sus mecanismos de asociatividad, red empresarial y articulación al mercado, así como la promoción de los servicios financieros.

En el Programa Presupuestal 0121 se ejecutarán 05 actividades y 02 proyectos. Las actividades se ejecutarán en los departamentos de **Cusco, Ancash, Apurímac, Huánuco, Cajamarca, Lima, Puno y Arequipa**. Los proyectos en los departamentos de **Junín y San Martín** y otras regiones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, según se muestra el cuadro para las actividades.

PRODUCTO	ACTIVIDAD
3000629. Productores agropecuarios organizados y asesorados, gestionan empresarialmente sus organizaciones	5004478. Formación de redes empresariales rurales con productores agropecuarios
3000632. Productores agropecuarios organizados acceden a servicios financieros formales	5004494. Asistencia técnica para la gestión financiera y de riesgos
3000634. Productores agropecuarios organizados participan en eventos de promoción comercial y realizan negocios	5005113. Eventos de articulación comercial nacional, regional, local y de agro exportación
3000675. Productores agropecuarios cuentan con sistemas de gestión de la calidad buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas pecuarias implementados	5004488. Asistencia técnica a los productores en escuelas de campo
	5004489. Certificación en sistemas de gestión de la calidad BPA-BPP orgánicos



I. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer pautas técnicas, que permitan asegurar la implementación, ejecución y seguimiento de las actividades, sub actividades y tareas que componen el Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados" - 2017, cumpliendo así lo establecido en el Anexo 2 "Contenidos Mínimos del Programa Presupuestal".

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Determinar los roles y responsabilidades de las distintas unidades orgánicas de AGRO RURAL que intervienen en la ejecución de las actividades de los productos del programa presupuestal.
- b) Brindar las instrucciones y orientaciones metodológicas a los profesionales y técnicos de las unidades orgánicas de la Sede Central, las Direcciones Zonales y Agencias Zonales de AGRO RURAL, para facilitar el proceso de planificación, ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades, sub actividades y tareas de cada uno de los productos que forman parte del Programa Presupuestal.

II. FINALIDAD

Contar con un documento normativo que permita ejecutar y supervisar las acciones contempladas en el **Programa Presupuestal 0121. Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado** de manera oportuna y eficiente.

III. BASE LEGAL

- a) Resolución Ministerial N° 0015 – 2015- MINAGRI, aprueban el Manual de Operaciones del Programa Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.
- b) Memorándum Circular N° 13 – 2017-MINAGRI-DVDIAR-AGROR RURAL/OPP-UP, presenta Lineamientos básicos para la aplicación de la Directiva de Ejecución del Proceso Presupuestario por las instancia orgánicas de AGRO RURAL en el año fiscal 2017.
- c) Directiva N° 002-2016-EF/50.01, aprueba "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" y sus Anexos.
- a) Decreto Supremo N° 008 – 2014 – MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.



IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y de cumplimiento obligatorio para el personal de las Unidades Orgánicas de AGRO RURAL, que intervienen en el proceso de ejecución, y seguimiento de las actividades, sub actividades y tareas del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios a los Mercados".

V. DISPOSICIONES GENERALES

El Programa Presupuestal 0121 está a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI y su responsable técnico es la Dirección General Agrícola, en el que participan la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, la Dirección General de Políticas Agrarias, el INIA, Agroideas, SERFOR y AGRO RURAL, y a nivel regional y local los Gobiernos Regionales y Locales respectivamente. Siendo la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI el encargado del seguimiento y la evaluación

El Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI a través de AGRO RURAL tiene programado en marco al PP0121, actividades y proyectos, siendo cinco (05) actividades y tres (03) proyectos productivos.

VI. MECÁNICA OPERATIVA

6.1. SELECCIÓN DEL ÁMBITO

Los ámbitos de intervención para las actividades son los departamentos de **Cusco, Ancash, Apurímac, Huánuco, Cajamarca, Lima, Puno, y Arequipa** y para los proyectos los departamentos de **Junín y San Martín** y otras regiones según disponibilidad presupuestal, seleccionados según los criterios de selección expuestos en el numeral 6.2.

Los ámbitos a nivel de provincia y distrito son priorizados por las Direcciones y Agencias Zonales.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

6.2.1 Criterios de selección de los beneficiarios:

- Pequeños y medianos productores organizados que forman parte de la cadena productiva agropecuaria.
- Productores con residencia en la localidad mínimo de 06 meses, que asegure la sostenibilidad de las actividades



- c) Productores con unidades agropecuarias tales como: cultivos mayores a 0.5 has y menores a 10 Has. y crianza mayores a 10 unidades y menores de 150 unidades.
- d) Productores que cuentan con unidades agropecuarias con disponibilidad de agua para riego para los cultivos y pastos cultivados para crianza en las zonas de intervención.
- e) Productores que no tengan relación de parentesco con el personal de AGRO RURAL

6.3 ACCIONES GENERALES

Para la ejecución de actividades y proyectos, las Direcciones Zonales se apoyan de un especialista a quien se denominará “**Responsable Técnico**”, mientras que la Agencia Zonal de los técnicos de campo a quienes se les denominará “**Articuladores**”

6.3.1 Funciones del Responsable Técnico del programa (Especialista de la Dirección Zonal)

- Implementa y ejecuta las actividades y proyectos en el marco al programa presupuestal.
- En coordinación con el articulador y especialista de redes empresariales, planifica sus actividades y las registra en el **FORMATO N° 01**, el cual será remitido a la SDAMSR.
- Realiza la supervisión al cumplimiento de las actividades y proyectos programados.
- Elabora el informe de avance de ejecución mensual con información proporcionada por los articuladores y residentes, para remitir a la Dirección de Desarrollo Agrario, según **FORMATO N° 07**.
- Elabora el informe final de ejecución del programa, con información de los articuladores, para remitir a la Dirección de Desarrollo Agrario según **FORMATO N° 07**.
- Informa la ejecución de las actividades y proyectos del Programa Presupuestal a la SDAMSR para su evaluación correspondiente.
- Consolida y remite a la SDAMSR el registro fotográfico y videos de las actividades realizadas, al correo electrónico amellisho@agrorural.gob.pe, por medio de <https://wetransfer.com/>.
- Coordina con los articuladores y/o residentes la implementación de las actividades y proyectos.
- Elabora el plan de trabajo que contenga el cronograma físico y financiero de las actividades y proyectos.
- Archiva y custodia los documentos de las actividades realizadas como evidencia del adecuado manejo de los recursos asignados.



6.3.2 Articuladores (Técnico de la Agencia Zonal)

- Identifica a las organizaciones de productores y la cadena productiva a implementar con la metodología de redes empresariales, Escuelas de Campo de Agricultores, ferias, Certificación de Competencias (Yachachiq financiero). Para el caso de registro de productores de redes de debe utilizar el **FORMATO N° 03**.
- Participa en las reuniones de coordinación con el Responsable Técnico, a fin de planificar las actividades mensuales, las cuales serán incluidas en un plan de trabajo.
- Desarrolla sesiones de capacitación según las pautas establecidas en el manual y herramientas de la metodología de redes empresariales.
- Realiza visitas de seguimiento a las actividades en el marco del Programa Presupuestal, registrando en el cuaderno de campo las principales ocurrencias

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

6.4 PRODUCTO 3000629: PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS Y ASESORADOS, GESTIONAN EMPRESARIALMENTE SUS ORGANIZACIONES

Los ámbitos de intervención para la implementación de esta actividad son los departamentos de **Ancash, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Lima y Puno**, pudiendo abarcar otras regiones según la disponibilidad presupuestal.

El producto tiene como finalidad brindar a los pequeños y medianos productores agrarios asistencia técnica y capacitación en redes empresariales en el ámbito rural, así como oportunidades de mejoras para el acceso al mercado.

6.4.1 ACTIVIDAD 1: 5004478 - FORMACIÓN DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

6.4.1.1 Sub Actividad: Formación de redes Empresariales Rurales con productores agropecuarios.

- Proceso mediante el cual se forman, agrupan y cooperan los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados para su consolidación como organización, con la finalidad de desarrollar capacidades y mecanismos que les permita el escalamiento de una estrategia en asociatividad rural orientada al acceso al mercado.



- La metodología de redes empresariales tiene 07 fases, los cuales para la medición de su avance han sido agrupados en 03 hitos importantes que se detallan en el “Manual para la Articulación de la metodología de redes empresariales”.

Procesos:

- La sub actividad consta de las siguientes tareas, que resume las fases de la metodología.
 - a. **Tarea 1: Cadena y oportunidad de negocio**, involucra la fase 1 y 2, y consta de:
 - **Fase 01:** Análisis de territorios, cadenas y oportunidades de negocio: Se identifica los territorios, las cadenas productivas y las oportunidades de negocio con potencial de mercado, así como las condiciones favorables del entorno que justifiquen inversiones de recursos en la formación de redes empresariales.
 - **Fase 02:** Promoción, selección y generación de alianzas estratégicas: Se inicia el proceso de articulación a partir de la selección de productores o micro empresas que reúnan las características idóneas para trabajar en red empresarial y promover la generación de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas del entorno.

La Tarea 1 se verifica con el cumplimiento del Hito.

HITO CUMPLIDO 1

1. Contar con mapeo de la cadena de valor
2. Tener análisis de la cadena, definición de potencialidades y limitantes.
3. Haber identificado la oportunidad de negocio.
4. Haber identificado actores de la cadena para desarrollar alianzas estratégicas para el logro de objetivos comunes

- b. **Tarea 2: Gestión organizacional**, involucra la fase 3 y 4, y consta de:

- **Fase 03:** Generación y fortalecimiento de confianza: Se desarrolla y fortalece las relaciones de confianza que generen cohesión en la red empresarial y preparen a sus miembros para realizar negocios conjuntos.
- **Fase 04:** Consolidación de confianza - plan de mejoras y acciones piloto: Se consolida la confianza de la red empresarial mediante la planificación de mejoras y la ejecución de acciones piloto.



- La Tarea 2 se verifica con el cumplimiento del Hito 2:

HITO CUMPLIDO 2

1. Visión de desarrollo de la red a largo plazo
2. Contar con un objetivo común de la red que visualice la oportunidad de negocio
3. Realización de acciones conjuntas, generación y fortalecimiento de la confianza
4. Elaboración e implementación de instrumentos de Gestión organizacional (FODA, organigrama, reglamento interno y fondo común)

- c. **Tarea 3: Gestión Empresarial**, involucra la fase 5, 6 y 7, consta de:

- **Fase 05:** Proyecto estratégico del negocio conjunto: Se diseña e implementa el proyecto estratégico del negocio conjunto de la red empresarial que permita consolidar la base productiva, viabilizar y sentar las bases para la sostenibilidad del negocio identificado, para que sus integrantes incrementen sus ingresos.
- **Fase 06:** Gestión del negocio conjunto: Se acompaña la gestión del negocio conjunto en la perspectiva de su sostenibilidad.
- **Fase 07:** Formación de una red de redes como organización de segundo nivel: Se promueve entre las redes empresariales apoyadas dentro de un territorio, la formación de una red de redes que permita gestionar y desarrollar proyectos y negocios conjuntos de mayor alcance dentro de una cadena, agregando mayor oferta para clientes de nuevos mercados y consolidándose como una organización representativa de su territorio.

La Tarea 3 se verifica con el cumplimiento del Hito 3

HITO CUMPLIDO 3

1. Participación en ferias comerciales y rueda de negocios
2. Elaboración e implementación de instrumentos de gestión empresarial (costos de producción, márgenes de contribución y punto de equilibrio)
3. Implementación de proyectos estratégicos de negocio conjunto
4. Formalización del negocio, énfasis en el aspecto tributario)



Nota:

- La tarea 1 y 2, corresponde para las organizaciones nuevas que inician el proceso de implementación de la metodología de redes empresariales (2017).
- La tarea 3 corresponde para las organizaciones que han venido implementando la metodología de redes empresariales (desde el año 2015) y este año corresponde su consolidación y/o graduación.

6.4.1.2. Sub Actividad: Asistencia Técnica para la implementación del Plan de Acción

Es un proceso de acompañamiento a las organizaciones de productores para el fortalecimiento de la gestión organizativa y gestión empresarial, a través de visitas que realiza el articulador para el cumplimiento de las actividades en campo.

Proceso

El articulador recibirá la asistencia técnica por parte de un especialista de redes empresariales a fin de recibir el asesoramiento técnico para la adecuada y oportuna implementación de la metodología de redes empresariales.

6.5 PRODUCTO 3000632.PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS ACCEDEN A SERVICIOS FINANCIEROS FORMALES.

6.5.1 ACTIVIDAD I: 5004494. ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE FINANCIERA Y DE RIESGOS

6.5.1.1 Sub Actividad: Implementación de procesos de Certificación a promotores de servicios financieros rurales (Yachachiq financiero).

A través de esta actividad se fortalecen conocimientos, habilidades, destrezas y competencias de los productores agropecuarios prioritariamente atendidos por los proyectos de endeudamiento como: Sierra Sur I y II, Sierra Norte, Aliados I y II y Sierra y Selva Alta, y otros, a fin de implementar procesos de certificación de promotores en servicios financieros rurales (Yachachiq financiero).

AGRO RURAL como Entidad Certificadora acreditada por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE del Ministerio de Educación, viene certificando a productores



agrarios en diferentes competencias productivas. Por tanto para la certificación de *Yachachiq's financiero* AGRO RURAL viene gestionando ante SINEACE la elaboración y aprobación de la norma técnica que permita evaluar y certificar al "**Promotor de servicios financieros rurales** (*Yachachiq's Financiero*)", mediante procesos de capacitación, evaluación y certificación.

Esta actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Agrario a través de la Sub Dirección de Capacidades Productivas, la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales, así como con las Direcciones y Agencias Zonales.

Para implementar la Certificación de promotores en servicios financieros rurales (*Yachachiq's Financiero*) se desarrollarán los siguientes procesos:

Procesos

a. **Elaboración y aprobación de la Norma técnica**

AGRO RURAL a través de la Dirección de Desarrollo Agrario, gestionará ante SINEACE la elaboración y aprobación de la Norma Técnica para el proceso de certificación del "**Promotor de servicios financieros rurales** (*Yachachiq's Financiero*).

b. **Procesos de capacitación y certificación de evaluadores**

- Con la norma técnica aprobada para el "**Promotor de servicios financieros rurales** (*Yachachiq's Financiero*)", la Dirección de Desarrollo Agrario a través de la Sub de Dirección de Capacidades Productivas y la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Financieros, convocan a los profesionales y técnicos de las Direcciones y Agencias Zonales y profesionales y técnicos interesados, para recibir del SINEACE la capacitación como evaluadores.
- Los profesionales y técnicos que deseen participar en el proceso de evaluación, deberán ser inscritos por el Responsable técnico del programa Presupuestal 0121 en cada una de las Direcciones Zonales y ser presentados a la Dirección de Desarrollo Agrario con su respectivo file que contenga: Curriculum Vitae documentado, así como los formatos exigidos por SINEACE debidamente llenado, siendo éste último remitido a las Direcciones Zonales.
- Los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje que incurran los profesionales y técnicos que participan en éste proceso serán cubiertos por los mismos profesionales y técnicos.



- Los profesionales y técnicos que aprueben la evaluación, serán acreditados por SINEACE, y serán los únicos autorizados a participar en los procesos de evaluación de los productores.

c. Capacitación a los productores

- La Dirección y Agencia Zonal, representado por el **Responsable Técnico y los Articuladores** son los encargados de la difusión y convocatoria a los productores interesados en la certificación de la competencia *Yachachiq financiero*, con la finalidad de recibir capacitación en el tema.
- La Dirección Zonal, en coordinación con la Sub Dirección de Capacidades Productivas elabora el módulo de temas de capacitación en servicios financieros, según la normatividad vigente
- La Dirección Zonal evaluará y contratará los servicios de un profesional experto en el tema de servicio financiero para desarrollar los módulos de capacitación que deben ser teóricos (20%) y prácticos (80%).
- La Dirección Zonal deberá llevar el registro de los asistentes al evento según **FORMATO N° 02** y deberá elaborar un informe que evidencie el desarrollo del taller de capacitación.

d. Proceso de certificación de la competencia

Esta labor estará a cargo de la Sub Dirección de Capacidades Productivas en coordinación con el responsable técnico y los articuladores, el proceso se desarrolla en las siguientes etapas:

- **Difusión y sensibilización.** La Dirección y Agencia Zonal realizan la difusión de la convocatoria para la evaluación en la competencia *Yachachiq Financiero*, comunicando la fecha y lugar donde se desarrollará el proceso.
- **Inscripción de los candidatos.** La Dirección Zonal registra e identifica a los productores interesados a participar en el proceso de certificación según normatividad de AGRO RURAL Y SINEACE.
- **Inducción y capacitación.** La DZ en coordinación con la AZ realizará una charla de sensibilización a los productores para que conozcan:
 - ✓ Normas de Competencia de la ocupación.
 - ✓ Normas legales relacionadas con la Certificación.
 - ✓ Objetivos de la Certificación.
 - ✓ Requisitos para la Certificación.
 - ✓ Etapas de la Certificación.
 - ✓ Beneficios de la Certificación.



- **Evaluación del candidato:** La evaluación estará a cargo de dos profesionales evaluadores acreditados por SINEACE, la que incluye una prueba de conocimientos y otra de desempeño,
- **Resultados de la evaluación:** Finalizada la evaluación los evaluadores deberán remitir a la DDA/SDCP un informe de resultados visado por la DZ, según **FORMATO. N° 05.**
- La Sub Dirección de Capacidades Productivas finalmente gestiona ante el SINEACE y Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL la aprobación y firma de los documentos de certificación de competencias de los productores

e. Entrega de Certificados

La Dirección de Desarrollo Agrario a través Sub Dirección de Capacidades Productivas y la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales, en coordinación con la Dirección Zonal organizan la entrega de certificados a los productores en un acto público, preferentemente en sus respectivas zonas de intervención.

6.6 PRODUCTO 3000634. PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS

El producto tiene como finalidad brindar a los pequeños y medianos productores agrarios organizados, una vitrina de promoción y comercialización de sus productos a través de las ferias nacionales, regionales y locales, principalmente bajo el formato de Feria de la Chacra a la Olla, así como participar en rueda de negocios, entre otros; que les permita ofrecer sus productos y tomar contacto con potenciales compradores y proveedores nacionales e internacionales.

6.6.1 ACTIVIDAD I: 5005113.EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION

Se brinda herramientas y oportunidades de promoción comercial para que los productores agrarios organizados puedan colocar el excedente de su producción en ferias comerciales o rueda negocios según la disponibilidad del producto



6.6.1.1 Implementación de Ferias

Es la organización y desarrollo de ferias a nivel local, regional, nacional bajo el formato de la Feria de la Chacra a Olla de AGRO RURAL, marca de servicios registrado ante el INDECOPI.

- El responsable (órganos de Línea, órganos desconcentrados de AGRO RURAL, instituciones públicas y privadas, así como los Gobiernos Locales y regionales, programas y proyectos, y otros.) de la organización de la feria de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL, deberá coordinar previamente con la SDAMSR, a fin de recibir necesariamente las pautas para su implementación, así como el apoyo en los procesos de organización y difusión.
- La Dirección Zonal es la responsable de organizar y ejecutar la Feria de Chacra a la Olla de AGRO RURAL, la cual deberá registrar la programación de eventos feriales en el **FORMATO N° 04**, para su publicación en página web de AGRO RURAL y las redes sociales.

Procesos

a. Feria a nivel local (Distrital y provincial)

- La Agencia Zonal (Articulador) es la encargada de organizar, desarrollar y promocionar la feria de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL a nivel local, en coordinación con la Dirección Zonal (Responsable técnico del programa).
- La feria a nivel local, puede también ser organizada por los Gobiernos Locales (distrital y provincial) bajo el formato de la Feria de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL, los que deberán coordinar previamente con la Agencia y/o Dirección Zonal correspondiente y esta a su vez con la SDAMSR.
- La Agencia Zonal es la responsable de identificar, seleccionar y capacitar a los productores organizados, sobre condiciones, estrategias y compromisos para participar en las ferias locales y regionales, en coordinación con la Dirección Zonal.
- La Agencia Zonal habiendo identificado y seleccionado a la organización de productores, deberá llenar la Ficha Técnica del producto y deberá entregar a la Dirección Zonal, para su consolidación y derivación a la SDAMSR.
- En el marco a los acuerdos de colaboración asumidos por AGRO RURAL con otras instituciones públicas y privadas como MIDIS, municipalidades, organizaciones de productores, proyectos y entre otros, la Dirección y Agencia Zonal brindará los servicios de capacitación y asistencia para la realización de la feria de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL.



b. Feria a nivel Regional

- La Dirección Zonal (Responsable Técnico), es la encargada de consolidar, seleccionar y evaluar a las organizaciones de productores propuestos por la Agencia Zonal, para participar en la feria de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL a nivel regional.
- La Dirección Zonal es la responsable de coordinar la organización y ejecución de feria de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL a nivel regional.
- La Dirección Zonal brindará el asesoramiento a los técnicos de las Agencias Zonales en el proceso de organización y ejecución de ferias.
- La Dirección Zonal consolida y registra en su base de datos a las organizaciones de productores que participan en las ferias regionales, debiendo seleccionar aquellas organizaciones que hayan mostrado la calidad en sus productos, volumen de producción disponible, buena aceptación en el mercado, etc.), según el **FORMATO N° 05**

c. Feria a nivel Nacional e internacional

- La SDAMSR es la responsable de evaluar, seleccionar y priorizar a las organizaciones de productores presentadas por las Direcciones Zonales y proyectos, para participar en la feria nacional (Sede Central de AGRO RURAL y ferias organizadas por instituciones públicas y privadas), así como en ferias internacionales como mistura, expoalimentaria, rueda de negocios, etc.
- La SDAMSR es la encargada de brindar servicios de capacitación y asistencia técnica a los especialistas y técnicos de las Direcciones y Agencias Zonales, así como a las instituciones públicas y privadas, gobiernos descentralizados y otros, para una adecuada y oportuna implementación de ferias de la Chacra a la Olla de AGRO RURAL.
- La SDAMSR es la encargada de promocionar y difundir los eventos de ferias en los medios masivos (plataforma, página web, entre otros medios).
- En la feria nacional se presentan organizaciones de productores con productos primarios y procesados con mejor presentación, empaque, marca, registro sanitario, valor nutricional, envasados y diferentes presentaciones.
- La SDAMSR registra en el catálogo de productos aquellas organizaciones de productores que cumplan ciertas condiciones de presentación, disponibilidad de productos, certificaciones, etc., y hayan sido presentados por la Dirección Zonal o proyecto
- La SDAMSR comunica a Direcciones Zonales para que las organizaciones de productores seleccionadas según el tema a



desarrollar participen en los eventos comerciales, rueda de negocios u otros.

6.6.1.2 Participación en rueda de negocios

- La SDAMSR es la que evalúa, selecciona y prioriza a las organizaciones de productores que cumplen criterios de: volumen de producción a ofertar, calidad del producto, precio, certificaciones, etc., para acceder a este tipo de espacio comercial
- La SDAMSR acompaña a las organizaciones de productores seleccionadas en la rueda de negocios que organiza el Ministerio de la Producción o en otros eventos de similares características con la finalidad de establecer contacto con nuevos compradores.

6.6.1.3. Catálogo de productos

- Es un espacio virtual que permite a la organización de productores promocionar sus productos agropecuarios, y establecer contacto directo con los compradores.
- Para visualizar los servicios del catálogo de productos, visite www.agrorural.gob.pe/servicios/catalogodeproductos
- La Dirección Zonal deberá tener en cuenta los requisitos mínimos para que el productor se registre en el catálogo de productos.
 - Ser Productor, Asociación, Cooperativa y/o Empresas
 - Productos envasados con registro sanitario y/o certificación de SENASA
 - Productos frescos (empaque, embalaje, y/o según la necesidad)
 - Capacidad de producción de acuerdo a la demanda del mercado
 - Productos de temporada (Tener en cuenta el calendario de cosecha)
 - Ruc actualizado
 - Boleta de venta Activo

6.7 PRODUCTO 3000675.PRODUCTORES AGROPECUARIOS CUENTAN CON SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y BUENAS PRACTICAS PECUARIAS IMPLEMENTADOS.

Consiste en aplicar instrumentos de gestión de calidad, para la certificación de productos agropecuarios, a través de servicios profesionales e entidades debidamente autorizados, que garanticen la calidad e inocuidad de los productos agropecuarios para su comercialización en diferentes eventos comerciales.



6.7.1 ACTIVIDAD 1: 5004488.ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES EN ESCUELAS DE CAMPO

La actividad consiste en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los pequeños y medianos productores, la cual se implementará a través de la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores (ECA) durante el ciclo vegetativo de los cultivos o etapa de crecimiento de las crianzas, utilizando prioritariamente como herramienta práctica las parcelas demostrativas (para cultivos) o módulos demostrativos y/o hatos ganaderos (para crianzas) en campos de productores.

La ECA, comprende sesiones participativas vivenciales de carácter secuencial que propician la reflexión, el debate, construcción del conocimiento y toma de decisiones para el manejo de ganado.

El Responsable técnico del programa conjuntamente con el articulador serán los encargados de coordinar con el profesional contratado (Facilitador) para la implementación de la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores (ECA).

6.7.1.1. Material de extensión

Se elabora materiales gráficos y audiovisuales de contenido técnico e informativo para su difusión (folletos, cartillas, guías, separatas, spots, videos, entre otros), como apoyo para las actividades de capacitación.

Proceso

- Los materiales de extensión serán utilizados por los técnicos y profesionales de AGRO RURAL en los procesos de capacitación como material de apoyo.
- Todo material técnico a ser utilizado en las capacitaciones deberá contar con el visto bueno de la SDCP.

6.7.1.2 Entrenamiento a CAPACITADORES LÍDERES

- Consiste en el fortalecimiento de capacidades técnicas y de extensión rural, dirigido a los profesionales y técnicos (líderes) de AGRO RURAL, así como de otras instituciones Públicas y Privadas (INIA, SENASA, Universidades, ONG's, DRA, etc.)

Proceso

- La Dirección Zonal estará a cargo de la actividad, para ello deberá remitir un documento de invitación a las instituciones públicas y



privadas a fin de que participen sus profesionales y técnicos en el taller de capacitación, siendo los participantes entre 10 a 15, con una duración de 02 días por cada ámbito de la Dirección Zonal.

6.7.1.3 Entrenamiento de productores

Esta tarea consiste en el fortalecimiento de capacidades de los productores para el buen manejo técnico de la actividad agropecuaria, la misma que se realiza a través de la implementación de Escuelas de Campo.

Proceso

a. Implementación

La metodología de Escuelas de Campo de Agricultores será desarrollada por el facilitador acreditado por la FAO y/o certificado por AGRO RURAL, con experiencia en procesos de implementación de la metodología, preferentemente que sea de la zona y maneje el idioma. Los pasos a desarrollar son:

- La Dirección de Desarrollo Agrario a través de la Sub Dirección de Capacidades Productivas, en coordinación con la Dirección Zonal gestionará la contratación del facilitador en ECAS, bajo los criterios definidos en párrafo precedente.
- Para la implementación de las ECAs se debe previamente haber realizado el reconocimiento del ámbito, coordinaciones con las autoridades, identificación de las organizaciones de trabajo, y otros aspectos.
- El facilitador conjuntamente con el responsable técnico del proyecto elaborará el Plan de Trabajo y la Matriz de Capacitación, la cual será remitida a la SDPCP para su revisión y aprobación.

6.7.2 ACTIVIDAD 1: 5004489.CERTIFICACION EN SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD BPA-BPP ORGANICOS

Se fortalecen las capacidades productivas de los productores agropecuarios organizados y profesionales y técnicos de las instituciones públicas y privadas, durante los procesos de producción en campo y planta, según las normas técnicas nacionales e internacionales para la actividad agrícola y pecuaria.

Por tanto, la certificación de calidad es el resultado de un proceso de calificación efectuado por auditores o una entidad de certificación



acreditada que garantice un producto o sistema de gestión que se ajuste a las características de la norma.

6.7.2.1 Capacitación a productores en Buenas Prácticas de Ordeño - BPO /Buenas Prácticas Pecuarias – BPP.

- El articulador en coordinación con el responsable técnico deberá coordinar con las organizaciones de productores, para desarrollar las sesiones de capacitación en normas técnicas durante el proceso de producción de leche. El número de productores puede variar entre 20 a 25 productores según la zona.
- La Dirección Zonal en coordinación con la SDAMSR contratará los servicios de un auditor externo calificado o establecerá contacto con una entidad certificadora para la certificación del producto en cumplimiento a las normas nacionales o internacionales vigentes.
- La Dirección Zonal deberá solicitar al auditor externo calificado o entidad certificadora, un informe con las recomendaciones a seguir para el adecuado proceso de certificación, y pudiendo certificar a las organizaciones que cumplan las normas técnicas.

6.7.2.2. Capacitación a productores en Buenas Prácticas de Manufactura – BPM.

- El Responsable Técnico de la DZ, conjuntamente con el articulador, seleccionarán una planta de producción (por su capacidad de producción, disponibilidad de infraestructura, equipos, productores encargadas del proceso, y otros factores.) para desarrollar en las instalaciones de las mismas las sesiones de capacitación, a fin que conozcan las normas técnicas durante el proceso de producción. El número de productores participantes puede variar entre 10 a 15 productores.
- La Dirección Zonal en coordinación con la SDAMSR contratará los servicios de un auditor externo calificado o establecerá contacto con una entidad certificadora para la certificación del producto en planta, en cumplimiento a las normas nacionales o internacionales vigentes
- La Dirección Zonal deberá solicitar al auditor externo calificado o entidad certificadora, un informe con las recomendaciones a seguir para el adecuado proceso de certificación, y pudiendo certificar a las plantas que cumplan las normas técnicas.



6.8 PROYECTOS VINCULADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTAL

Son todos los proyectos de inversión bajo el Sistema Invierte que califican en el marco de los objetivos del Programa.

Ejecución:

- Con el Expediente Técnico aprobado, y los recursos habilitados para la ejecución del proyecto, la SDAMSR procede a iniciar las gestiones para su ejecución.
- La Dirección Zonal es la encargada de formular el Plan Operativo Anual (POA) según el Expediente Técnico del proyecto, y presentarla a la SDAMSR para su aprobación.
- Aprobado el POA del proyecto, la SDAMSR atiende la transferencia de recursos presupuestales en virtud a la solicitud alcanzada por la Dirección Zonal.
- La Dirección Zonal es la encargada de ejecutar el proyecto a través del equipo técnico contratado para el proyecto.
- La SDAMSR es la encargada de supervisar y monitorear las actividades del proyecto según el POA, y realizar coordinaciones con la Dirección Zonal y el equipo técnico del proyecto.
- El residente del proyecto elabora y remite un informe mensual a la Dirección Zonal para su conformidad.
- La Dirección Zonal remite el informe mensual al órgano de línea correspondiente para evaluación.
- La Dirección de Desarrollo Agrario remite la información mensual a la OPP para la elaboración de los informes de avances mensuales y trimestrales en el marco del Plan Operativo Institucional.
- La Dirección Zonal es la encargada de la Liquidación del proyecto al final de su ejecución

VII. RESPONSABILIDAD

Los Órganos de Línea y Órganos Desconcentrados de AGRO RURAL, participarán de modo efectivo en la formulación, ejecución, supervisión y evaluación durante la implementación de las actividades, sub actividades y proyectos que forman parte del Programa Presupuestal 0121, de conformidad con el marco legal y las disposiciones contenidas en el presente documento.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 REGISTRO DE BENEFICIARIOS EN MÓDULO INFORMÁTICO

El registro de beneficiarios en el FORMATO N° 09, estará a cargo de los articuladores en las Agencias Zonales, cuya información será remitido a la Dirección Zonal para su consolidación y registro en el módulo informático "Padrón de Beneficiarios de AGRO RURAL 2017", según las pautas establecidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

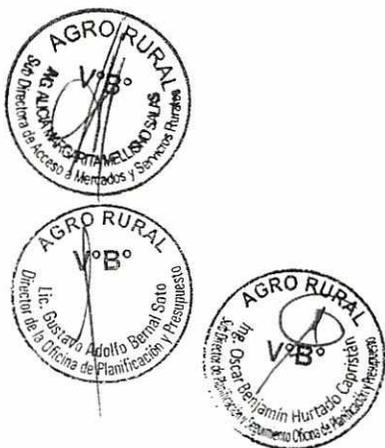
9.1 SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

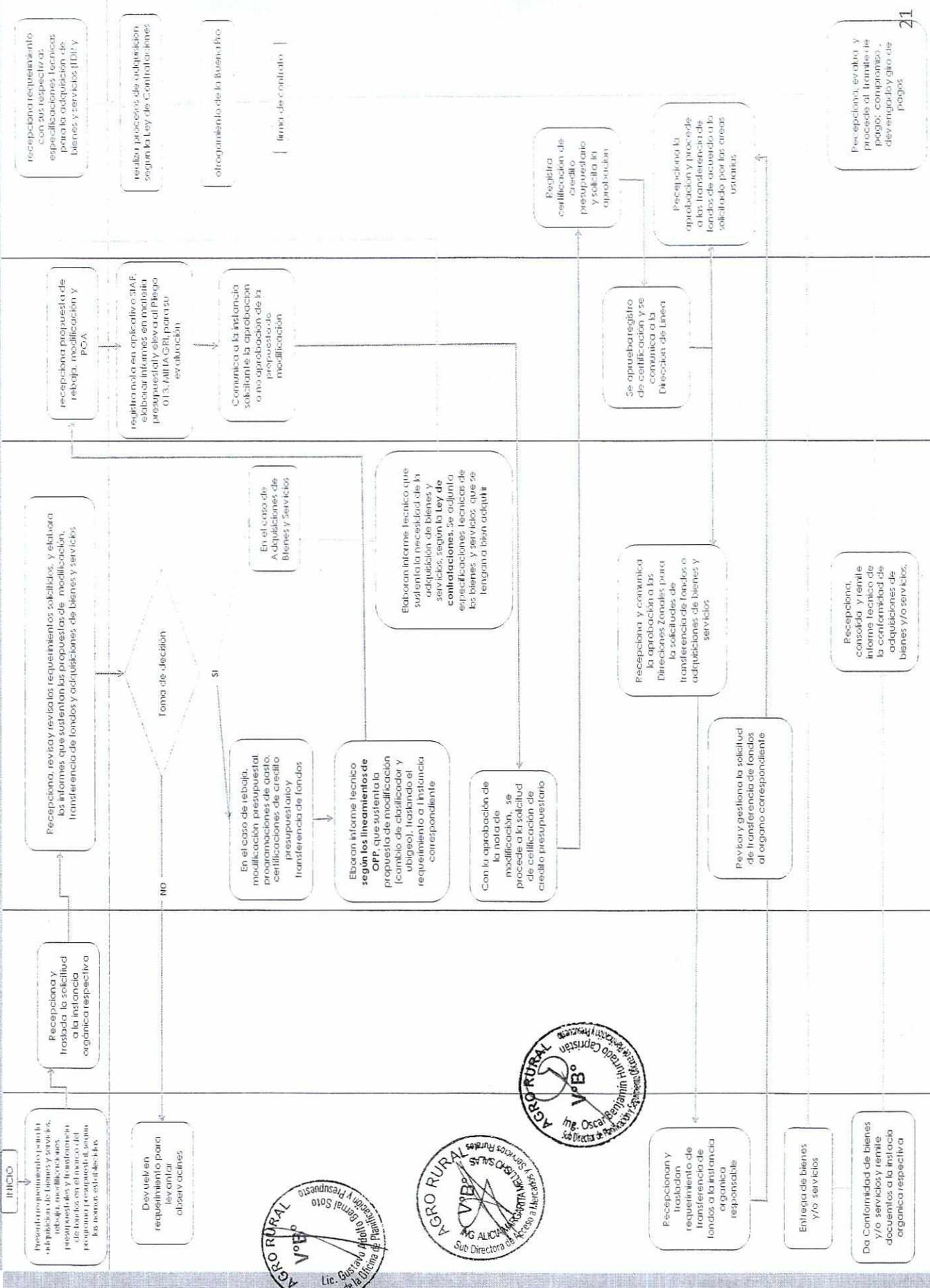
Las Direcciones Zonales con el apoyo de las Agencias Zonales ejecutan y supervisan las actividades y proyecto en marco al programa presupuestal 0121, respetando los procesos técnico operativos y administrativos previstos en la presente directiva.

La Dirección de Desarrollo Agrario a través de la Sub Dirección de Acceso a Mercados y Servicios Rurales es la responsable de realizar el seguimiento y la supervisión de la ejecución de las actividades que se ejecutan en los ámbitos de intervención del Programa Presupuestal 0121, para el ejercicio presupuestal 2017.

IX. FLUJOGRAMA

El Flujograma se presenta en la siguiente figura:





X. ANEXO

ANEXO

FORMATOS



FORMATO N° 01

MATRIZ DE PLANIFICACION – TRIMESTRE

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
 ACTIVIDAD: 5004478.FORMACION DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS
 Dirección Zonal:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROVINCIA	DISTRITO	RED EMPRESARIAL	CADENA PRODUCTIVA	PRODUCTORES (N°)	TAREA	SUB TAREA	FECHA	METODOLOGIA	MATERIALES
3000634.PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS PARTICIPAN EN EVENTOS DE PROMOCION COMERCIAL Y REALIZAN NEGOCIOS	5004478.FORMACION DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS										
3000632.PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANIZADOS ACCEDEN A SERVICIOS FINANCIEROS FORMALES	5004494.ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE FINANCIERA Y DE RIESGOS										
Continúa....											

VB°

Articulador Redes Empresariales (Técnico Agro Rural)

Apellidos y Nombres:
 DNI N°:



VB°

Responsable Técnico del Programa

Apellidos y Nombres:
 DNI N°:

FORMATO Nº 02

LISTA DE ASISTENCIA - PRODUCTORES

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO
 ACTIVIDAD: 5004494-ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION FINANCIERA Y DE RIESGOS

Certificadora : AGRO RURAL

N°	Región:			Fecha:		
	Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	Teléfono	email	Firma

V B°

Articulador Redes Empresariales (Técnico Agro Rural)

Apellidos y Nombres:

DNI N°:



V B°

Responsable Técnico del Programa

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

FORMATO N° 03

FICHA DE REGISTRO – RED EMPRESARIAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

ACTIVIDAD: 5004478.FORMACION DE REDES EMPRESARIALES RURALES CON PRODUCTORES AGROPECUARIOS
 Dirección Zonal:

Red Empresarial			
Cadena Productiva			
Región			
Provincia		Distrito	Localidad
Fecha			

N°	Apellidos y Nombres			N° DNI	Cadena Productiva	Firma o Huella Digital
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres			

VB°
Articulador Redes Empresariales (Técnico Agro Rural)
 Apellidos y Nombres:

VB°
Responsable Técnico del Programa
 Apellidos y Nombres:
 DNI N°:



FORMATO N° 04

PROGRAMACIÓN DE EVENTOS COMERCIALES/FERIA DE LA CHACRA A LA OLLA

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

ACTIVIDAD: 5005113.EVENTOS DE ARTICULACION COMERCIAL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL Y DE AGROEXPORTACION

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE EVENTO	ORGANIZADOR	DIRECCIÓN DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	HORARIO	RESPONSABLE TÉCNICO DE LA DZ (CONTACTO)		
									NOMBRE Y APELLIDOS	N° TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											



V B°

Responsable Técnico del Programa

Apellidos y Nombres:

DNI N°:



FORMATO Nº 05

FERIA "DE LA CHACRA A LA OLLA DE AGRO RURAL



REGISTRO DE VENTAS DE PRODUCTOS

Org., Asoc., Com/otros:

Nombre

RUC/DNI

Departamento:

Provincia:

Distrito

Celular

Lugar de Feria:

Marca

Telefono Fijo

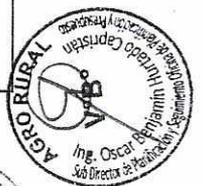
Fecha:

Ord	A. CANTIDAD SOLICITADA			B. CANTIDAD RECEPCIONAD A	C. CANTIDAD VENDIDA	
	Producto	Variedad	Unidad		Cantidad	Precio S/.
1						
2						
3						
4						
5						
6						
TOTAL						

KG	
LT	
UNIDADES	

Firma del Responsable Técnico/Articulador

Firma del Productor



FORMATO Nº 06

INFORME Nº 000 -----2017/siglas de evaluadores

PARA : Director Zonal Agro Rural

ATENCION : ING. JORGE MORENO MORALES
Director Desarrollo Agrario

DE : MVZ.
BACH.
Evaluador de Competencias Acreditado por el SINEACE

ASUNTO : Informe de la evaluación de certificación de competencias en la ocupación de extensionistas en el manejo productivo de camélidos domésticos en el ámbito de la dirección zonal Arequipa.

FECHA : (lugar, día, mes y año)

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud, con la finalidad de poner de su conocimiento sobre la ejecución de evaluación de certificación de competencias en los servicios rurales de la cadena-
ámbito de la Dirección Zonal en el marco del Programa Presupuestal 0121. Mejora de la Articulación de Pequeños productores al Mercado – Actividad 5004494.ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTION DE FINANCIERA Y DE RIESGOS, lo siguiente:

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

2. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

- Promover la formalización de productores pecuarios certificados en la ocupación de.....en sus respectivas localidades.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Identificar, evaluar y certificar las competencias (habilidades, destrezas) desarrollados por los productores rurales referentes al región Arequipa.

3. AMBITO DE EVALUACIÓN:

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Responsables (Evaluador)

Consolidado de la evaluación(Nombres, DNI, MANPRO, Condición)

5. CONCLUSIONES.

6. SUGERENCIAS/RECOMENDACIONES.

7. PANEL FOTOGRÁFICO

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Evaluador I

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Evaluador II



FORMATO Nº 07

INFORME MENSUAL

AL MES DE

I. METAS EJECUTADAS RESPECTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL

Se describirán brevemente los avances físicos financieros acumulados y/o actividades o acciones desarrolladas tomando como referencia el Plan Operativo Anual elaborado por la Dirección. Los avances son acumulados desde enero hasta el mes de reporte.

II. PRINCIPALES PROBLEMAS, CAUSAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se describirán los principales problemas en la ejecución y/o gestión, las causas que lo generaron así como las medidas correctivas adoptadas al respecto.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Indicar las principales conclusiones y recomendaciones.

V B° _____

Responsable Técnico del Programa

Apellidos y Nombres:

DNI N°:



FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO

1. DATOS GENERALES

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0121: MEJORA DE LA ARTICULACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

Tema: _____
Sub Actividad: _____
Actividad: _____ Producto: _____
Lugar: _____ Distrito: _____
Provincia: _____ Región: _____
Fecha: _____ Mes: _____ Año: _____

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

3. OBSERVACIONES:

4. RECOMENDACIONES:



V B° _____

Responsable Técnico del Programa

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

V B° _____

Articulador/Especialista Redes Empresariales

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

